

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONVENIO DE ASOCIACIÓN DECRETO 092 DE 2017

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR EL PROGRAMA DE RECUPERACIÓN NUTRICIONAL EN 11 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

1. Introducción.

El Plan de Desarrollo “Atlántico para la Gente” (2020 – 2023), como instrumento de Planeación esencial para la orientación de las acciones administrativas departamentales, se encuentra estructurado en cuatro (4) ejes temáticos, a saber, equidad, dignidad, bienestar e institucionalidad, con los cuales se busca impactar favorablemente la vida, la economía y el medio ambiente del territorio atlanticense, contando, además, con dos (2) los ejes transversales inclusión y progreso.

Como parte de los objetivos que establece el Eje Estratégico Equidad se encuentra el de “Promover condiciones que permitan garantizar los derechos fundamentales de la gente”, en virtud del cual, se contempla en el artículo 17 del Plan de Desarrollo Departamental, el “Programa inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad”, en cabeza de la Gerencia de Capital Social; con este programa se busca realizar campañas, jornadas lúdicas, y brindar asistencia permanente a personas en situación de vulnerabilidad como son los niños, niñas y adolescentes con riesgo nutricional y personas en situación de pobreza extrema. Con este reto surge la necesidad de crear estrategias que permitan extender nuestra asistencia nutricional a más niños, niñas y mujeres gestantes y lactantes de los municipios del Departamento del Atlántico con el fin de garantizar el Derecho Humano a la Alimentación.

El estado nutricional viene determinado por tres factores principales: el alimento, la salud y la atención sanitaria. El estado nutricional óptimo se logra cuando los niños y niñas tienen acceso a una alimentación que cumpla los requerimientos nutricionales propios de su edad, talla y peso, a unas prácticas adecuadas de atención materna e infantil, a unos servicios de salud apropiados y a un entorno saludable de agua potable que incluya el saneamiento y unas buenas prácticas de higiene. Estos factores inciden directamente en la ingesta de nutrientes y en la presencia de enfermedades. Es así como la interacción entre la desnutrición y la infección genera un ciclo potencialmente letal de empeoramiento de las enfermedades y deterioro del estado nutricional.

Desde la Gobernación del Departamento del Atlántico, se busca implementar acciones que generen un impacto positivo en la población que presenta deterioro en su estado nutricional y mitigar así prácticas inadecuadas de alimentación, generando acciones pedagógicas que busquen disminuir la situación de vulnerabilidad en los diferentes sectores del municipio del Atlántico, es así que se requiere la implementación de programas que busquen impactar a la población, especialmente la de nuestro territorio del Atlántico en coherencia con el Plan de Desarrollo “Atlántico Para la Gente 2020-2023” y suplir de esta manera las necesidades más apremiantes de los ciudadanos.

Los primeros años de vida de un niño o niña son trascendentales, ya que si se presenta una nutrición deficiente puede generar consecuencias irreversibles con efectos de por vida, como afectaciones en el desarrollo físico y mental. Los niños y niñas que sufren retraso en el crecimiento son más susceptibles a las enfermedades. Pueden tener resultados negativos en la escuela, ingresan en la edad adulta con más probabilidades de padecer sobrepeso y son más proclives a las enfermedades no contagiosas.

Esta situación afecta a 165 millones de niños y niñas menores de 5 años de todo el mundo que actualmente padecen retraso en el crecimiento. Es una vulneración de sus derechos, además de suponer una carga inherente para aquellos países cuyos futuros ciudadanos no serán tan saludables y productivos como podrían haber sido. No olvidemos tampoco a las decenas de millones de niños y niñas de todo el mundo que se exponen a los estragos de la desnutrición aguda grave, que puede acabar con sus vidas. Aunque el tratamiento para esta afección se va difundiendo poco a poco, aún hay demasiados niños y niñas que no se benefician. Cerca de una tercera parte de las muertes de menores de 5 años pueden atribuirse a la desnutrición.

La situación de malnutrición en el mundo está cobrando conciencia de la gravedad de la misma y de sus efectos en la vida de la primera infancia, por lo cual se están adoptando medidas al respecto con una urgencia creciente. Esto obedece en gran parte al reconocimiento de un conjunto cada vez mayor de pruebas irrefutables que demuestran las repercusiones del retraso en el crecimiento y de otras formas de malnutrición a corto y largo plazo. Al admitir que invertir en nutrición es un medio fundamental para promover el bienestar en todo el mundo.

Cada vez son más los países que amplían sus programas de educación nutricional a fin de llegar a los niños y niñas durante el periodo crítico que comprende desde la gestación hasta los 5 años de edad y Colombia no es ajena a la tarea. Es un deber de los gobiernos trabajar conjuntamente en la erradicación de la desnutrición infantil y de la extrema pobreza, ya que estas influyen directa e indirectamente en la prosperidad y la estabilidad social, económica y política de los territorios, es así como inicia la puesta en marcha de los planes de Desarrollo Departamental a través de programas y estrategias que propendan efectivamente el desarrollo económico, social, ambiental e institucional y, por ende, influyen de forma positiva en la calidad de vida de la población.

La Organización Mundial de la Salud -OMS-, define la nutrición como "la ingesta de alimentos en relación con las necesidades dietéticas del organismo", asociando la buena nutrición como elemento fundamental de la buena salud, diferenciándose del concepto de alimentación como la simple ingesta de alimentos y el de seguridad alimentaria relacionado con la disponibilidad de alimentos en todo momento.

La nutrición, más que un concepto asociado al consumo de alimentos para la mera supervivencia se encuentra firmemente ligado a la salud. Es así, que la desnutrición definida como la falta de alimentos suficientes para llevar una vida saludable y productiva, tiene un componente de salubridad, siendo considerada como una enfermedad causada por una dieta inapropiada, y según datos de UNICEF y la OMS, la causante de cerca de un tercio

de la mortalidad en niños y niñas, por lo que debe ser tratada inicialmente como un problema de salud pública.

Así mismo, la nutrición se encuentra ligada al desarrollo de la sociedad, influyendo directamente en la calidad de vida y los índices de productividad, y es en este punto, donde intervienen varios actores institucionales del todo el territorio nacional a través de planes desarrollo territorial.

La alimentación fue reconocida en la Declaración Universal de los Derechos Humanos de diciembre de 1948 en las Naciones Unidas, disposición que fue recogida por la Constitución Política de Colombia de 1991, en la cual se encuentra consagrada en el artículo 44, la alimentación equilibrada como un derecho fundamental de los niños, así como en los artículos 64, 65 y 66, que establecen disposiciones tendientes a garantizar la producción de alimentos.

Con la expedición de la Ley 1098 de 2006 (Código de Infancia y Adolescencia), se estableció en su artículo 41 que el Estado es el contexto institucional en el desarrollo integral de los niños, niñas y los adolescentes. En cumplimiento de sus funciones en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal deberá entre otras cosas, garantizar el ejercicio de todos los derechos de los niños, niñas y adolescentes; apoyar a las familias para que puedan asegurarle a sus hijos e hijas desde su gestación, los alimentos necesarios para su desarrollo físico, psicológico e intelectual, por lo menos hasta que cumplan los 18 años de edad; Reducir la morbilidad y la mortalidad infantil, prevenir y erradicar la desnutrición, especialmente en los menores de cinco años.

Partiendo de que las responsabilidades en cabeza del Estado son compartidas en todos los órdenes, tenemos que la alimentación se debe abordar desde dos frentes, el primero enfocado en la producción desde lo agrícola y la seguridad alimentaria, y un segundo frente enfocado al consumo, a la nutrición, ligado a aspectos de la salud y desarrollo.

La salud pública de conformidad con el Artículo 32 de la Ley 1122 de 2007, está constituida por el conjunto de políticas que buscan garantizar de una manera integrada, la salud de la población por medio de acciones de salubridad dirigidas tanto de manera individual como colectiva, ya que sus resultados se constituyen en indicadores de las condiciones de vida, bienestar y desarrollo del país.

La meta social del Departamento del Atlántico va dirigida a formular, dirigir, implementar y coordinar la política social del Departamento del Atlántico, orientada a proteger y promover los derechos de la familia, la mujer, los adolescentes, jóvenes, niños y niñas, con el fin de cerrar brechas sociales, reducir la pobreza, la inequidad y la cantidad de hogares con necesidades básicas insatisfechas y bajo la línea de pobreza extrema.

En lo que respecta al derecho humano a la alimentación, prevé el Plan de Desarrollo Departamental que de acuerdo con la Encuesta Nacional de Situación Nutricional de Colombia (ENSIN) 2015 el porcentaje de hogares con inseguridad alimentaria del Departamento del Atlántico es del 58.8%. Esto responde a diferentes factores, como la limitada disponibilidad y posibilidad de acceso a los alimentos, el conocimiento de hábitos alimenticios saludables en términos de consumo de los valores nutricionales recomendados

para cada persona según su tamaño y peso, lo cual está directamente relacionado al consumo de proteína, frutas, verduras, carbohidratos y demás. Los atlanticenses requieren mejorar sus hábitos alimenticios, dado que solo el 29% consume frutas, el 20% consume verduras, la prevalencia de la deficiencia en el consumo de proteínas es de 36.5% mientras la deficiencia en el consumo de nutrientes (energía) es de 68%. Estas carencias, en términos de hábitos saludables, se reflejan no solo en riesgo de desnutrición sino también en riesgo de sobrepeso, el cual se encuentra exacerbado en los adultos, 60% de los cuales presentan exceso de peso. La cifra disminuye para el grupo de los adolescentes, donde 18,4% presenta exceso de peso. Sin embargo, los niños y niñas se encuentran en un riesgo significativo, dado que 25,4% de este grupo poblacional presenta exceso de peso. Reflejando la necesidad de regulaciones en los hábitos de las personas y de mayor difusión en torno a la toma de decisiones más saludables, orientadas desde el cuidado de la primera infancia hasta los cambios en la alimentación en la vida diaria de los ciudadanos.

En el artículo 17 del Plan de Desarrollo Departamental se describen los indicadores del Programa inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad, así:

Indicadores de producto					
Responsable	Programa	Indicador	Línea Base	Meta del Cuatrienio	ODS
Gerencia de Capital Social	Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad	Cuidadores de personas con discapacidad asistidos	0	1.000	10. Reducción de la Desigualdad.
Gerencia de Capital Social	Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad	Jornadas lúdicas, recreativas y/o culturales para personas con discapacidad desarrolladas	2	8	10. Reducción de la Desigualdad.
Gerencia de Capital Social	Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad	Campañas de sensibilización sobre garantía de derechos e inclusión social personas con discapacidad realizadas.	ND	88	10. Reducción de la Desigualdad.
Gerencia de Capital Social	Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad	Campañas de promoción de buenos hábitos alimenticios en poblaciones vulnerables realizadas.	0	88	2. Hambre Cero.
Gerencia de Capital Social	Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad	Niños, niñas y adolescentes en riesgo nutricional asistidos.	1.070	2.000	2. Hambre Cero

Gerencia de Capital Social	Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad	Política de seguridad alimentaria y nutricional y el banco de alimentos del departamento fortalecidos y operando.	1	23	10. Reducción de la Desigualdad
Gerencia de Capital Social	Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad	Personas de Red Unidos e torno a convivencia y prevención de conductas de riesgo acompañadas	0	1.000	10. Reducción de la Desigualdad
Gerencia de Capital Social	Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad	Personas de red unidos beneficiadas con apoyo psicosocial.	671	1.000	10. Reducción de la Desigualdad
Gerencia de Capital Social		Personas en condición de pobreza extrema asistidas.	0	1.000	10. Reducción de la Desigualdad

Vemos como en el Ítem cinco de esta tabla, se visualiza el Programa: Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad; siendo su Indicador: Niños, niñas y adolescentes en riesgo nutricional asistidos.

De igual manera, en el seguimiento al Plan Indicativo de la Gerencia de Capital Social se estipula la meta: Brindar asistencia a 916 niños, niñas y adolescentes en riesgo nutricional, siendo su indicador: Niños, niñas y adolescentes en riesgo nutricional. Es decir, le corresponde a la Gerencia de Capital Social el cumplimiento de las metas arriba indicadas.

El Departamento del Atlántico cuenta con el Plan de Seguridad Alimentaria y Nutricional (Plan de Alimentación y Nutrición PANAL 2010-2019) cuyo objetivo es abordar las diversas necesidades que caracterizan y están presentes actualmente en la población residente en el departamento del Atlántico, dentro de las cuales encontramos: el hambre, la malnutrición, la ausencia de modelos de desarrollo económico autosustentables en las comunidades y como consecuencia la presencia de pobreza y miseria, vulnerabilidad alimentaria, bajos niveles de educación nutricional, deficientes condiciones de saneamiento básico y un alto nivel de desperdicios de alimentos en toda la cadena de suministro.

En la actualidad El Plan de Seguridad Alimentaria y Nutricional del departamento del Atlántico (Plan de Alimentación y Nutrición PANAL) 2019-2026 es un documento que se encuentra en construcción, de forma amplia y participativa por los miembros del Comité Departamental de Seguridad Alimentaria y Nutricional y el acompañamiento técnico de las Universidades y de diferentes actores comunitarios y se constituye en política pública al utilizarse como herramienta para la planificación alimentaria y nutricional del departamento.

Los datos arrojados por la Encuesta Nacional de Situación Nutricional -ENSIN del año 2015, la cual es la última realizada en el país en torno a la situación nutricional del territorio, deja en evidencia las problemáticas de los niños niñas entre los 0 y 5 años en el Departamento del Atlántico, es así como en seguridad Alimentaria, entendida como el acceso seguro y permanente de los hogares a alimentos suficientes en cantidad y calidad, para una vida sana y activa, los atlanticenses presentan un 4.5% de casos de inseguridad alimentaria severa con 1.5 puntos porcentuales más que en Colombia la cual es del 3%.

Atendiendo a esto, en el gobierno actual se han priorizado acciones integrales para la mitigación de las problemáticas asociadas a esta población en materia nutricional, donde el programa NUTRIENDO VIDAS, en los años 2021 y 2022 ha logrado impactar a 1.240 beneficiarios en los 22 municipios del Departamento en diferentes ciclos de atención, donde se destacan la entrega de 11.190 de paquetes nutricionales (1 x mes a cada beneficiario); la entrega de 37200 meriendas industrializadas, (distribuidos en 1 entrega semanal por los 7 días de la semana), la entrega 1.095 entregas de suplementos nutricionales para población representada en un 30% sobre el grupo de atención de niños y niñas de 1 a 5 años; 336 encuentros saludables con talleres de formación en hábitos de vida saludable (20 por mes); Durante la ejecución del contrato se realizaron 6,780 tamizajes nutricionales para todos los beneficiarios, logrando la intervención de 3 tamizajes durante los periodos de atención. Así mismo la donación de 250 paquetes adicionales por parte de la Fundación éxito para los 250 beneficiarios del programa en el periodo 2022, durante 4 meses de atención; alianzas estratégicas con la Fundación PROCAP en entrega de multivitamínicos suplementos para las madres gestantes, la participación de practicantes de la Universidad Metropolitana para realizar acciones en disciplinas de la salud (medicina, enfermería y nutrición), así como la Participación de la Academia Sandra para realización de jornadas de belleza para los beneficiarios del programa

En aras de ampliar la cobertura de atención a niños, niñas, madres gestantes y lactantes, en esta ocasión trabajaremos en once (11) municipios del Departamento del Atlántico (Puerto Colombia, Soledad, Ponedera, Baranoa, Palmar de Varela, Usiacurí, Galapa; Polonuevo, Sabanalarga, Sabanagrande y Santo Tomas), los cuales de acuerdo a fuentes asociadas a la Secretaría de Salud Departamental en lo que va del año 2023, son los territorios con mayores casos reportados en materia de desnutrición. A continuación, se relaciona los números de casos por cada uno de los municipios descritos en el anterior informe:

Municipio	Casos
Soledad	154
Ponedera	24
Baranoa	21
Palmar de Varela	14
Usiacurí	8
Galapa	17
Polonuevo	1
Sabanalarga	29
Sabanagrande	9

Santo Tomas	19
Puerto Colombia	5

La Estrategia Nacional para la Prevención y Control de las Deficiencias de Micronutrientes en Colombia 2014-2021 dispone que en países como Colombia la desnutrición por deficiencia de micronutrientes continúa siendo un problema de salud pública. En consecuencia, se ha presentado una gran atención a la situación nutricional en especial a la de nutrientes como el hierro, la vitamina A y el zinc, específicamente, la deficiencia de hierro y vitamina A son altamente prevalentes en algunas regiones del país y tienen repercusiones serias en términos de salud y desarrollo económico para las poblaciones afectadas que además son las más vulnerables. En dicho documento se prevé que: “según la Encuesta Nacional de Situación Nutricional - ENSIN - realizada en el año 2010 en relación a las prácticas de alimentación, esta misma encuesta encontró que las gestantes no incluyen de forma diaria los alimentos que garanticen su adecuado estado de salud; el 31,1% no consume diariamente lácteos, 65,3% no incluye las verduras y hortalizas y el 13,4% no consume carnes, que aportan nutrientes fundamentales para el adecuado crecimiento y desarrollo del feto y para la salud materna⁹ como el calcio que durante esta etapa se ha relacionado con la prevención de trastornos hipertensivos y problemas asociados, el ácido fólico que desde la preconcepción y durante los dos primeros meses del embarazo tiene vital importancia en la prevención de los defectos del tubo neural¹¹ y el zinc que durante el embarazo ha presentado deficiencias en diversos estudios y se asocia con un trabajo de parto más prolongado, hipertensión, hemorragias después del parto, abortos y malformaciones congénita. Sumado a lo anterior, la ENSIN 2010 evidenció que una de cada cinco mujeres gestantes de 13 a 49 años tiene anemia y de estas más del 50% es por deficiencia de hierro, siendo mayor en la zona rural y en los niveles I del SISBÉN, en donde la cifra fue de 21,3% y 22,6%, respectivamente. La deficiencia de hierro en las mujeres gestantes en ENSIN 2010 fue del 37,2%. La anemia durante este periodo se asocia con mayor riesgo de parto prematuro, bajo peso al nacer, aumento de la morbi-mortalidad materno – infantil y según la OMS, en países de ingreso medio como Colombia, cerca del 18% de la mortalidad materna se atribuye a la deficiencia de hierro. En Colombia, según la ENSIN 2010, la anemia en niños y niñas de 6 a 59 meses afecta al 27,5%, sin embargo, el grupo de 6 a 11 meses es el más afectado con una cifra que asciende casi al 60%¹⁴, prevalencia tres veces mayor comparada con la del grupo de 1 a 4 años (18%)”.

En el documento de Estrategia Nacional para la Prevención y Control de las Deficiencias de Micronutrientes en Colombia 2014-2021, se establecen las principales líneas de acción para la prevención y control de las deficiencias de micronutrientes que han sido probadas exitosamente desde hace varias décadas en países de todas las regiones del mundo, como son: 1) DIVERSIFICACIÓN DE LA ALIMENTACIÓN; 2) FORTALECIMIENTO DE ACCIONES PRIORITARIAS: Pinzamiento del cordón umbilical cuando este deje de latir - Lactancia materna y Alimentación complementaria – Desparasitación; 3) FORTIFICACIÓN; 4) BIOFORTIFICACIÓN O FORTIFICACIÓN BIOLÓGICA DE ALIMENTOS.

Colombia afronta problemas estructurales crecientes que afectan su desarrollo y son motivo de inestabilidad económica, social y política, entre los que se cuenta la inequidad y una de sus principales manifestaciones, la pobreza. Asociados a estos problemas se presentan fenómenos más puntuales, pero no por ello menos complejos como el desempleo, el

hambre, la malnutrición, el desplazamiento forzado, la acción de grupos alzados en armas y el narcotráfico, entre otros. Es por la conjunción de estas condiciones supremamente difíciles, que es necesario fortalecer, reorientar y formular acciones específicas, mejor enfocadas y sobre todo integrales sostenibles en el tiempo, que contribuyan a la solución del problema en general.

La Seguridad Alimentaria y Nutricional (SAN) es un compromiso de Estado enmarcado en el enfoque de derechos, en el abordaje intersectorial e interdisciplinario y en la gestión del riesgo.

Dado que procura garantizar un acuerdo social, la Política y el Plan de SAN se enmarcan en la política social del Estado y, como parte de ésta, conforman la política integral de desarrollo y protección social. Como tal, se dirigen a toda la población colombiana, no obstante, hacen énfasis en los territorios y poblaciones con mayor privación y vulnerabilidad, entre las cuales están la población en situación de pobreza extrema, desplazada por la violencia y los afectados por desastres naturales; así como también, la población infantil, las mujeres gestantes, las madres en lactancia y los adultos mayores.

El Programa de Recuperación busca mejorar el estado nutricional de los beneficiarios y lograr una apropiada alimentación en el hogar a través de la creación de un compromiso de corresponsabilidad por parte de los padres y/o acudientes con la evolución positiva de sus hijos y, de esta manera, romper el círculo de pobreza con el fin de que tengan un desarrollo óptimo integral en la niñez y en su vida. El resultado tangible del mismo será recuperación nutricional de los niños y el impacto positivo en las relaciones intrafamiliares, en los hábitos alimentarios y de vida saludable, aptitud de los padres y en la crianza y las muestras de afecto hacia los niños.

De acuerdo con la cumbre por la niñez, entre 2016, 2017 y 2018 se presentaron 15.737 casos de desnutrición aguda, moderada o severa mostrando un incremento en el último año. Así mismo, los departamentos que revelan mayores índices de desnutrición son la Guajira, Atlántico, Magdalena, Sucre, Norte de Santander, Santander, Arauca, Boyacá, Caldas, Risaralda, Cauca y el Distrito Capital Bogotá.

En los niños menores de cinco años, la desnutrición aguda es la forma de desnutrición más grave, altera todos los procesos vitales del niño y el riesgo de muerte es nueve veces superior que para un niño en condiciones normales. En un informe publicado por el Instituto Nacional de Salud que cifra en 4.258 los casos analizados en el año 2018.

Según el Instituto Nacional de Salud, la “desnutrición infantil es un estado patológico resultante de la asociación de diversas variables que llevan a un deterioro progresivo hasta la presentación de riesgo de muerte, afectando el correcto funcionamiento corporal cognitivo e intelectual del menor”.

De igual manera, estudios revelan que más de la mitad de los municipios del país tienen las condiciones que llevan a la desnutrición crónica a niños y niñas menores de 5 años.

La desnutrición crónica no es letal. Sin embargo, los niños que padecen esta alteración no gozan de un crecimiento físico, cognitivo y emocional sano. “Es un retraso del crecimiento

que afecta el desarrollo físico e intelectual del niño”, explica la nutricionista Natalia Ledesma, y agrega que “sus capacidades no se desarrollan de manera adecuada”.

Ana María Ibáñez, economista y asesora principal de la Vicepresidencia de Sectores y Conocimiento del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), asegura que “la desnutrición crónica no solo es un problema para los niños y sus familias, sino que es un problema de Estado”.

Que en este orden de ideas, le asiste al Departamento del Atlántico, la necesidad desarrollar acciones y atender a los niños, niñas, madres gestantes y lactantes de tal manera que se asegure que la población mejore su alimentación y por ende disminuyan las deficiencia de micronutrientes, por tal motivo, se requiere la suscripción de un convenio de asociación con una Entidad Sin Ánimo de Lucro de reconocida idoneidad y experiencia, para la atención integral de este grupo poblacional.

La Fundación Tiempo Feliz es una Entidad Sin Ánimo de Lucro que cuenta con experiencia en la promoción de la atención integral en la modalidad institucional niños, niñas de la primera infancia y en la modalidad familiar a niños, niñas, niños menores de 6 meses lactantes y mujeres gestantes de la primera infancia, en el marco de la “Política de estado de cero a siempre”; y busca desarrollar acciones que responden a la garantía de ambientes seguros y protectores para nuestra población, en atención y que se encuentren alineados con los objetivos misionales de entes territoriales que contribuyen a la disminución de pobreza, inequidad social, económica y cultural, en beneficio de niños, niñas, madres gestantes y lactantes del Departamento del Atlántico; por lo tanto ha presentado una propuesta de Plan de Recuperación Nutricional PRN basada en una Unidad móvil de atención “TejeHistorias”, que busca contribuir al mejoramiento del estado nutricional; solicitando a la Gobernación aunar esfuerzos para el desarrollo de la misma, con el compromiso de aportar el 30% del valor del proyecto.

Una vez revisada la propuesta presentada y atendiendo a la disponibilidad que la Fundación manifiesta con el aporte del treinta por ciento (30%) del valor del proyecto, se encuentra que la misma se ajusta a los preceptos y propósitos del Departamento y la Gerencia de Capital Social procede con la solicitud de celebración de un convenio de asociación.

A continuación, se menciona la clasificación de las naciones unidas (UNSPSC) aplicadas al objeto a contratar:

ÍTEM	Clasificación UNSPSC	Descripción
1	80111600	Estudios de factibilidad selección de ideas de proyectos

2. Definición del sector económico a que pertenece el contrato:

El banco de la republica realiza la clasificación de los sectores económicos de la siguiente manera:

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

De acuerdo con su naturaleza, el conjunto de entidades sin ánimo de lucro dentro de la economía ha sido denominadas sector no lucrativo o tercer sector, distinguiéndolas del sector privado y del sector público; adicionalmente y teniendo en cuenta el componente agropecuario y prestación de servicios se revisarán aspectos económicos de estos.

A continuación, se revisarán los aspectos generales del sector que resulten relevantes en el Proceso de Contratación teniendo en cuenta fuentes de información estadísticas oficiales como lo es el DANE.

3. Análisis del Mercado

El crecimiento e importancia del tercer sector, se ha dado como respuesta a un mundo globalizado donde los problemas sociales requieren de esfuerzos colectivos en busca de mejorar las condiciones de vida de la sociedad. Así pues, el llamado tercer sector, al igual que el gobierno y la empresa productiva, ha demostrado capacidad para captar y canalizar recursos convirtiéndose en un generador de desarrollo social y económico.

Las entidades sin ánimo de lucro se caracterizan por prestar servicios sociales sin esperar obtener un beneficio económico a cambio, no presentan títulos valores de su patrimonio que puedan comercializarse en mercados secundarios, públicos o privados, y los excedentes de ingresos que pudieran presentar, no están destinados a ser repartidos entre sus fundadores sino a su reinversión para seguir prestando más servicios a la comunidad. Su financiación, procede principalmente de subvenciones, donaciones y otras formas de financiación sin contrapartida. Cuando el tamaño de la entidad es pequeño, suelen estar dirigidas por voluntarios, mientras que cuando la entidad tiene un tamaño considerable, suele contarse con directivos retribuidos.

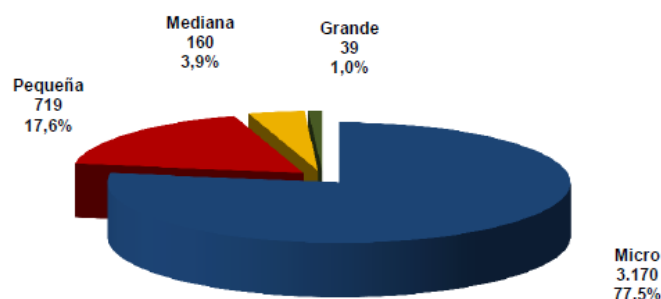
La mayor parte de este tipo de entidades asume la forma jurídica de corporaciones y fundaciones (81.34% en 2015). Las fundaciones son la figura jurídica más frecuente en el conjunto del año analizado.

TIPO ORGANIZACIÓN	INSCRITAS (Enero - Agosto)		RENOVADAS		ACTIVAS	
	No. Organizaciones	% Participación	No. Organizaciones	% Participación	No. Organizaciones	% Participación
ENTIDADES DE NATURALEZA COOPERATIVA	362	4,61%	7.790	11,18%	31.837	13,59%
FONDO DE EMPLEADOS	36	0,46%	873	1,25%	1.691	0,72%
ASOCIACIONES MUTUALES	19	0,24%	263	0,38%	950	0,41%
INSTITUCIONES AUXILIARES DEL COOPERATIVISMO	2	0,03%	11	0,02%	69	0,03%
ASOCIACIONES AGROPECUARIAS Y CAMPESINAS NACIONALES Y NO NACIONALES	177	2,25%	2.190	3,14%	9.155	3,91%
CORPORACIONES	1.362	17,33%	10.060	14,44%	29.961	12,79%
FUNDACIONES	2.303	29,31%	14.746	21,16%	41.906	17,88%
LAS DEMÁS ORGANIZACIONES CIVILES, CORPORACIONES, FUNDACIONES	3.596	45,77%	33.751	48,43%	118.753	50,68%
TOTAL	7.857	100%	69.684	100%	234.322	100%

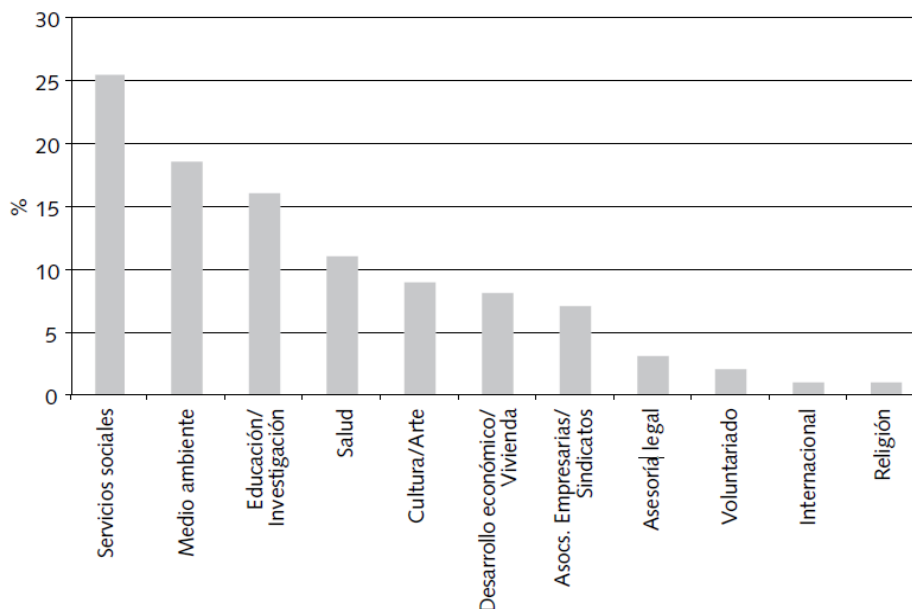
Fuente: registro único empresarial y social –RÚES- de la Confecamaras

Hay una realidad que caracteriza a la gran mayoría de estas organizaciones, son principalmente micro y pequeños emprendimientos sociales: el grupo de profesionales o personas que conforman una fundación para prestar un servicio social, las personas que se asocian en una cooperativa, la familia que decide realizar acciones altruistas, la comunidad que se organiza para sumar su trabajo y producir asociadamente, etc. Uno de los subsectores más desarrollados es el cooperativo, cuyas estadísticas reafirman lo anterior.

Según la Confederación Nacional de Cooperativas –CONFECOOP, el 95.1% de las cooperativas del país se encuentran en el rango de micro y pequeñas empresas, solo 39, es decir el 1%, pueden ser consideradas grandes cooperativas. Similar situación presenta el resto de entidades sin ánimo de lucro, no más de 80 fundaciones podrían ser consideradas como grandes fundaciones de acuerdo con sus ingresos.



Estas entidades intervienen en sectores en los que atienden necesidades sociales y ofrecen servicios ante una demanda creciente de servicios sociales, educativos, sanitarios, culturales y habitacionales.

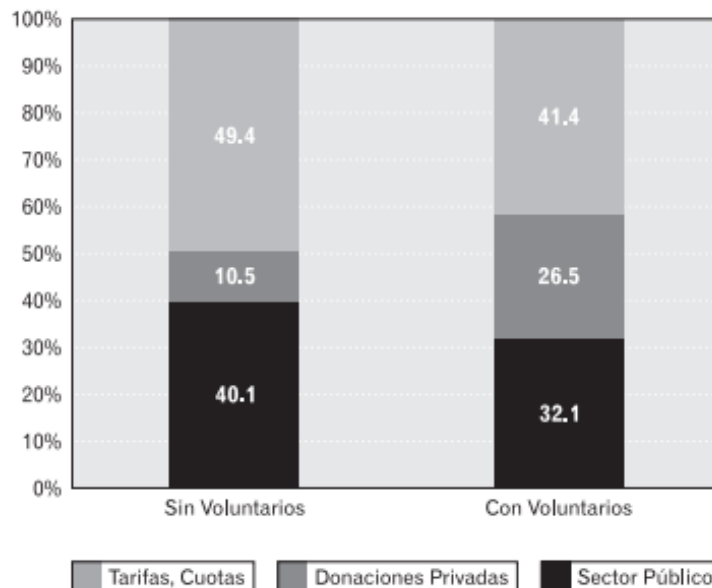


Fuente: Directorio-guía de entidades sin ánimo de lucro

Fuentes de ingresos del sector

El tercer sector además de tener variaciones en la estructura interna, de acuerdo al peso que tienen las actividades que desarrolla, tiene una gran variedad en la estructura de ingresos. El origen de los ingresos de las organizaciones del sector permite establecer patrones diferenciados de acuerdo al peso de cada una de las fuentes. Estas fuentes se clasifican en tres categorías:

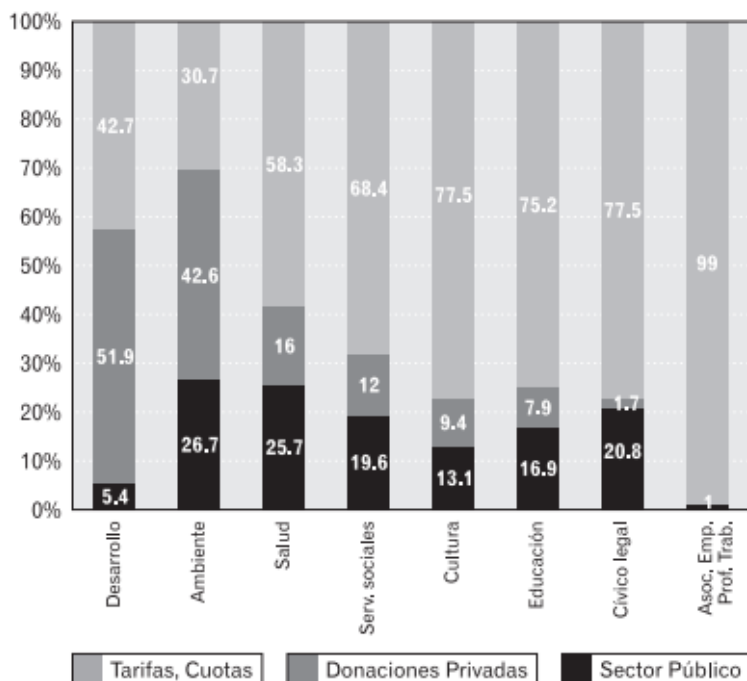
- I. Recursos del gobierno vía contratos, transferencias, subsidios, o pagos indirectos;
- II. Donaciones privadas individuales, empresariales o de fundaciones;
- III. Ingresos privados derivados del pago realizado por los beneficiarios de los servicios (ej.: matrículas, cobro de consultas o pago por atención en un ancianato), por el pago de cuotas en organizaciones de membresía, por la venta de productos o por ingresos derivados de inversiones.



Las donaciones representan sólo el 10.5% del total de los ingresos de las organizaciones del sector. La mayor fuente de recursos son los ingresos privados (49.4%), seguidos por los recursos gubernamentales (40.1%). Al incluir los voluntarios, valorando su tiempo como parte de las donaciones, el peso relativo de cada una varía sustancialmente. Los recursos gubernamentales descienden a 32.1%, las donaciones ascienden a 26.5% y los ingresos privados bajan a 41.4%.

Fuentes de ingresos por áreas de actividad

El ingreso privado, proveniente del pago de servicios y de cuotas, es el dominante en la mayoría de los campos de actividad. Solamente en las áreas de desarrollo y ambiente, los ingresos provenientes de las donaciones privadas son predominantes, con porcentajes respectivos de 51.9% y 42.6%. Los recursos gubernamentales no son los principales para ninguno de los campos, sin embargo, su peso varía entre los mismos.



En el campo de cultura y deporte, igualmente el pago por los servicios y las cuotas son predominantes. En este campo, esto es más notorio para los clubes recreacionales y deportivos, que, para la actividad cultural, cuyas organizaciones tienen una proporción de ingresos privados un poco más bajos (55%). En los campos “tradicionales” de prestación de servicios (educación, salud, servicios sociales) la importancia del pago como contraprestación del servicio, puede estar reflejando la voluntad de los beneficiarios de acceder a servicios por fuera del sector oficial.

Empleo que genera

Estas organizaciones transfieren importantes recursos a la sociedad a través de sus programas sociales, beneficios a asociados, generación de ingresos y empleos. Solo el sector de cooperativas, fondos de empleados y mutuales reportó haber generado 240 mil empleos en el año 2014.

Es evidente que el sector solidario contribuye también en la generación de empleos. En octubre de 2016 se reportaron 245.460 empleos frente a los 221.696 reportados en octubre de 2015.

Las entidades de naturaleza cooperativa y las demás organizaciones civiles, corporaciones y fundaciones reportaron el mayor número empleos, sumando entre estas el 79,5%.

Las entidades de naturaleza cooperativa presentaron un crecimiento del 2,4% en el periodo señalado, al pasar de 93.001 a 95.231 en 2016.

Así mismo Los departamentos de Bogotá, Antioquia, Santander, Cundinamarca y Valle del Cauca fueron los que mayor número de empleos reportados por entidades sin ánimo de lucro.

Se resalta el crecimiento que tuvo Antioquia en el número de empleos reportados que aumentó el 436,5%, de 10.947 a 58.733 empleos y Cundinamarca con 48,1% pasando de 7.226 a 10.701 empleados, así como Valle del Cauca creció el 2,0% al pasar de 8.058 en octubre de 2015 a 8.219 en octubre de 2016.

PRODUCTO INTERNO BRUTO

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_PIB_IIItrim22_produccion_y_gasto.pdf
(15 de febrero de 2023)

El Producto Interno Bruto crece 7,5% en el año 2022pr respecto al año 2021p (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 10,7% (contribuye 2,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 9,8% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 37,9% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2022pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,9% respecto al mismo periodo de 2021pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 40,5% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades financieras y de seguros crece 8,4% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,7% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,7%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores;

Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 7,5%.

- Actividades financieras y de seguros crece 1,6%.
- Actividades inmobiliarias crece 0,4%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Año total 2022pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2022 ^{pr} / 2021 ^p	2022 ^{pr} -IV / 2021 ^p -IV	2022 ^{pr} -IV / 2022 ^{pr} -III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,9	-4,2	-1,3
Explotación de minas y canteras	0,6	-1,7	-1,4
Industrias manufactureras	9,8	2,7	-1,9
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	4,1	1,5	0,2
Construcción	6,4	-1,9	-2,5
Comercio al por mayor y al por menor ³	10,7	1,0	-1,5
Información y comunicaciones	14,2	5,7	-0,7
Actividades financieras y de seguros	6,5	8,4	1,6
Actividades inmobiliarias	2,0	2,0	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	8,3	3,9	-0,7
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	4,9	1,4	0,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	37,9	40,5	7,5
Valor agregado bruto	7,2	2,5	0,5
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	10,1	6,5	-0,3
Producto Interno Bruto	7,5	2,9	0,7

Fuente: DANE, Cuentas nacionales p provisional Ppreliminar 1 Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015. 2 Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental. 3 Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida. 4 Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo. 5 Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales. 6 Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Administración pública y defensa

Para el año 2022pr, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,9%, en su serie original, respecto al mismo periodo de 2021p . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 5,8%.
- Educación crece 4,0%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8%.

En el cuarto trimestre de 2022pr, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2021p . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 12):

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 0,8%.
- Educación crece 1,1%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,9%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece en 0,3%, explicado por:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 0,2%.
- Educación decrece 0,2%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,9%.

Tabla 12. Administración pública y defensa¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Año total 2022pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2022 ^{Pr} / 2021 ^P	2022 ^{Pr} -IV / 2021 ^P -IV	2022 ^{Pr} -IV / 2022 ^{Pr} -III
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	5,8	0,8	0,2
Educación	4,0	1,1	-0,2
Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	4,8	2,9	0,9
Administración pública y defensa ¹	4,9	1,4	0,3

Fuente: DANE, Cuentas nacionales p provisional Prpreliminar 1 Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales. 2 Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

4. Técnico

La Gerencia de Capital Social del Departamento del Atlántico, requiere la suscripción de un convenio de asociación con una entidad sin ánimo de lucro con experiencia e idoneidad en la materia para el fortalecimiento y promoción del turismo en la zona costera del departamento del atlántico como impulso al desarrollo económico de este territorio

Descripción del objeto del contrato o convenio/Actividades

El Programa de recuperación nutricional que se pretende desarrollar, permitirá la prevención y reducción de las deficiencias de micronutrientes en la población atlanticense, con énfasis en niños y niñas entre 1 a 5 años y 11 meses de edad, mujeres gestantes y mujeres lactantes. La población beneficiada con la ejecución de este proyecto será la siguiente:

La población priorizada para el programa de recuperación nutricional de acuerdo con la estrategia de la atención será impactada en un (1) ciclo en los 11 municipios del Atlántico con un total de 275 beneficiarios, que comprende los siguientes criterios:

- Niños y niñas menores de 2 años: años con algún tipo de malnutrición según indicador Peso/Talla (Desnutrición Aguda Severa y/o Moderada, Riesgo de Desnutrición, Sobrepeso u Obesidad).
- Niños y niñas entre 2 a 5 años: años con algún tipo de malnutrición según indicador Peso/Talla (Desnutrición Aguda Severa y/o Moderada, Riesgo de Desnutrición, Sobrepeso u Obesidad).
- Mujer Gestante diagnóstico nutricional de bajo peso para la edad gestacional, Sobrepeso para la edad gestacional y Obesidad para la edad gestacional.
- Mujeres Lactantes con Diagnósticos Nutricionales de Riesgo de Delgadez, Delgadez, Sobrepeso y Obesidad.

MUNICIPIO	NIÑO	LACTATES	GESTATES	TOTAL
PUERTO COLOMBIA	15	5	5	25
SOLEDAD	15	5	5	25
PONEDERA	15	5	5	25
BARANOA	15	5	5	25
PALMAR	15	5	5	25
USIACURI	15	5	5	25
GALAPA	15	5	5	25
POLONUEVO	15	5	5	25
SABANALARGA	15	5	5	25
SABANAGRANDE	15	5	5	25
SANTO TOMAS	15	5	5	25
Total	165	55	55	275

objetivo general:

Garantizar el mejoramiento de la situación alimentaria, nutricional y Psicoafectivo de una población de 275 beneficiarios adicionales comprendida entre Niños y Niñas de 1 a 5 años 11 meses de edad, Madres gestantes, madres lactantes, integrando acciones multisectoriales en las áreas sociales de la salud, nutrición, alimentación y psicología en 11 municipios del departamento del Atlántico (Puerto Colombia, Soledad, Ponedera, Baranoa, Palmar, Usiacurí, Galapa, Polonuevo, Sabanalarga, Sabanagrande, Santo Tomas)

objetivos específicos:

1. Focalizar 275 beneficiarios por cada ciclo de atención comprendido entre 165 Niños y Niñas de 1 a 5 años 11 meses de edad, (55 Madres gestantes y 55 madres lactantes) en la estrategia PRN por medio de un tamizaje nutricional inicial, que sean identificados con alteración en su estado de salud.
2. Realizar seguimiento al estado nutricional quincenal de la población vinculada al programa PRN.
3. Entregar complementos nutricionales hasta el 25% de los niños y niñas en el rango de edad de 1 a 5 años 11 meses, de la población atendida por ciclo de atención, correspondientes a las personas beneficiarios de la estrategia Recuperación Nutricional.
4. Generar procesos educativos en alimentación y nutrición con las familias de las niñas y niños beneficiarios, a través de las formaciones a las familias de forma mensual por equipo interdisciplinario.
5. Implementar acciones que disminuya el impacto en la población de riesgos presentados por desnutrición mediante acciones educativas y de acompañamiento
6. Gestionar canales de articulación con las entidades competentes que permitan la atención integral y la garantía de los derechos de los beneficiarios de la estrategia.
7. Medir el nivel de satisfacción de los usuarios del programa de recuperación nutricional.

5. Obligaciones

5.1. Obligaciones generales

1. Acreditar el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales.
2. Mantener una comunicación constante con las partes involucradas en el Convenio.
3. Llevar el control pormenorizado y detallado de la ejecución de los recursos por medio de recibos, con el fin de presentar el informe final de ejecución del contrato al Supervisor de este.
4. Asumir la organización general de las actividades programadas.
5. Cumplir con las obligaciones tributarias y administrativas a que haya lugar.
6. Cumplir con los pagos de seguridad social de conformidad con lo señalado en la Ley 789 de 2002, a las personas que hayan participado en la ejecución del presente Convenio.
7. Presentar informes técnicos antes de cada desembolso.

5.2. Obligaciones Específicas

En desarrollo del objeto del convenio se ejecutarán las siguientes actividades:

1. Focalizar los beneficiarios en 11 municipios del departamento del Atlántico (Puerto Colombia, Soledad, Ponedera, Baranoa, Palmar, Usiacurí, Galapa, Polonuevo, Sabanalarga, Sabana grande, Santo Tomas)
2. Realizar valoración médica que permita establecer el estado nutricional de los 275 beneficiarios adicionales.
3. Realizar el proceso de desparasitación de los 275 beneficiarios adicionales vinculados, de acuerdo a las dosis y cantidades indicadas.
4. Entregar paquetes alimentarios mensualmente, durante la ejecución del convenio
5. Entregar complemento nutricional a los beneficiarios para su ingesta diaria al 30% de los niños/as en el rango de edad de 1 a 5 años 11 meses, que se adicionara a una de las preparaciones en el día que consuma el niño/ niña en casa.
6. Entregar meriendas industrializadas en los mensualmente, durante la ejecución del convenio.
7. Realizar tamizaje nutricional a los 275 beneficiarios adicionales, por parte del equipo de nutrición.
8. Realizar visita domiciliaria de seguimiento a los hogares de cada uno de los beneficiarios con seguimiento especial, para verificar condiciones de habitabilidad y condiciones alimentarias.

6. Análisis Económico

- La LA FUNDACIÓN TIEMPO FELIZ, presentó ante el Departamento del Atlántico, propuesta para ejecutar el proyecto denominado AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR EL PROGRAMA DE RECUPERACIÓN NUTRICIONAL EN 11 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, la cual fue revisada y se determinó que la actividad propuesta va acorde con la misión de esta dependencia.
- El lugar de ejecución del convenio de asociación será en los municipios de Puerto Colombia, Soledad, Ponedera, Baranoa, Palmar, Usiacurí, Galapa, Polonuevo, Sabanalarga, Sabanagrande, Santo Tomas - Departamento del Atlántico.
- En concordancia con la modalidad de contratación se procedió a publicar a través de la página Web de la Gobernación del Atlántico – Gerencia de Capital Social el aviso de convocatoria y los estudios previos, con el fin de suscribir convenio de asociación con entidad privada sin ánimo de lucro para el desarrollo del proyecto denominado: AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO Y PROMOCIÓN DEL TURISMO EN LA ZONA COSTERA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO COMO IMPULSO AL DESARROLLO ECONOMICO DE ESTE TERRITORIO AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR EL PROGRAMA DE RECUPERACIÓN NUTRICIONAL EN 11 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, por el término de tres (03) días, contados a partir del día 01 de marzo de 2023, a fin de determinar si existen otras entidades interesadas en ejecutar el convenio y aportar

por lo menos el 30% del valor del proyecto. En el mencionado aviso de convocatoria, se estableció que las manifestaciones de interés y la documentación solicitada deberán enviarse al correo institucional preteria@atlantico.gov.co hasta las 2:30 PM del día 6 de marzo de 2023.

- A la fecha 6 de marzo de 2023 la Gerencia de Capital Social, expide certificación que ninguna entidad expresó su manifestación interés, ni presentó la documentación descrita en el aviso de convocatoria para ejecutar el convenio de asociación y aportar por lo menos el 30% del valor del proyecto.
- El valor estimado del convenio es de **MIL DOSCIENTOS CATORCE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETESCIENTOS CATORCE PESOS M/CTE (\$1.214.285.714)**; de los cuales la Gobernación del Departamento del Atlántico aportará **OCHOCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$850.000.000)** y la **ESAL; TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS M/CTE. (\$364.285.714)**, equivalente al 30% del valor del proyecto.

A continuación, se presenta el presupuesto.

Componente	Cantidad	MESES	Valor Unitario	Valor total	Aporte Gobernación	CONTRAPARTIDA
1 RECURSO HUMANO						
Coordinación Técnica	1	5	6.000.000	30.000.000	0	30.000.000
Coordinador componente nutricional	1	5	5.500.000	27.500.000	27.500.000	0
Coordinador componente psicosocial	1	5	5.500.000	27.500.000	27.500.000	0
Profesional de Nutrición	5	5	3.000.000	75.000.000	75.000.000	0
Profesional de atención Psicosocial y/o trabajadora social	5	5	3.000.000	75.000.000	75.000.000	0
Profesional de atención pedagógica	1	5	3.000.000	15.000.000	15.000.000	0
Líder de apoyo comunitario	5	5	2.000.000	50.000.000	50.000.000	0
Administrador herramientas TIC y redes sociales y página web	1	5	3.200.000	16.000.000	16.000.000	0
Apoyo administrativo y contable	1	5	2.800.000	14.000.000	14.000.000	0
Sub Total Recurso Humano	21		34.000.000	330.000.000	300.000.000	30.000.000
2 INDUCCIÓN DE PROFESIONALES, ALISTAMIENTO Y DIAGNOSTICO NUTRICIONAL						
Caracterización - formalización de la población a atender (transporte, papelería, perifoneo) se hará una por cada municipio a intervenir	10	1	2.200.000	22.000.000	22.000.000	0
Tamizaje Nutricional (2 veces al mes)	550	5	1.250	3.437.500	3.437.500	0
Jornada de atención médica (incluye valoración realizada por un médico y los insumos para el proceso de desparasitación por cada uno de los 275 beneficiarios)	275	1	61.000	16.775.000	16.775.000	0
Sub Total Inducción de profesionales, alistamiento y diagnostico nutricional	863		2.262.250	42.212.500	42.212.500	0
3 COMPONENTE NUTRICIONAL						
Complemento Nutricional (Pediasure 400gr) para el grupo de niños y niñas beneficiarios con riesgo de desnutrición aguda, severa y moderada y delgadez (una vez al mes), correspondiente al 30% de los beneficiarios (la selección de los 49 niños y niñas la realizará un profesional en nutrición en la etapa de diagnostico nutricional.	49	5	45.000	11.025.000	11.025.000	0
Merienda Industrializada (Estas meriendas se entregan semanal para consumo diario)						
Madres gestantes y lactantes (110 meriendas diarias, por los 30 días del mes, se entregan semanalmente) (contiene un producto lácteo y un producto de panadería)	3300	5	4.000	66.000.000	66.000.000	0
Niños y niñas de 1 a 5 años 11 meses (165 meriendas diarias, por los 30 días del mes, se entregan semanalmente) (contiene un producto lácteo y un producto de panadería)	4950	5	4.000	99.000.000	99.000.000	0
Paquetes alimentarios (se entregan cada mes)						
Paquetes Alimentarios Madres Gestantes y lactantes (corresponde al 40% de los beneficiarios) (contiene 1500 gr de arroz, 1500 gr de pasta, 1500 gr de harina de maíz, 1500 gr de harina de trigo, 100 gr de avena en orjuela, 2280 gr de leche en polvo, 500 gr de lentejas, 500 gr de arveja, 1050 gr de atún, 1000 cc de aceite vegetal)	110	5	133.000	73.150.000	73.150.000	0
Paquetes Alimentarios Niños (que corresponde al 60% de los beneficiarios) (contiene 1000 gr de arroz, 1000 gr de pasta, 500 gr de harina de maíz, 500 gr de harina de trigo, 1000 gr de avena en orjuela, 1520 gr de leche en polvo, 500 gr de lentejas, 500 gr de arveja, 700 gr de atún, 1000 cc de aceite vegetal)	165	5	89.000	73.425.000	73.425.000	0
Sub Total Componente Nutricional			275.000	322.600.000	322.600.000	0

4	EVENTOS Y TALLERES	# de talleres	# de Mqios	VI Unitarios	VI. Total	Aporte Gobernación	Contrapartida
	Taller signos de alarma niños y niñas con desnutrición y lactancia materna dirigido a toda la población beneficiaria (el monto incluye refrigerios para un promedio de 25 personas entre beneficiarios y equipo de trabajo, material de apoyo)	2	11	2.300.000	50.600.000	20.000.000	30.600.000
	Taller: lactancia materna dirigido a toda la población beneficiaria (el monto incluye refrigerios para un promedio de 25 personas entre beneficiarios y equipo de trabajo, material de apoyo)	2	11	2.300.000	50.600.000	20.000.000	30.600.000
	Taller: enfermedades prevalentes en la primera infancia y su manejo nutricional dirigido a toda la población beneficiaria (el monto incluye refrigerios para un promedio de 25 personas entre beneficiarios y equipo de trabajo, material de apoyo)	2	11	2.300.000	50.600.000	20.000.000	30.600.000
	Taller: estilo de vida saludable dirigido a toda la población (el monto incluye refrigerios para un promedio de 25 personas entre beneficiarios y equipo de trabajo, material de apoyo)	2	11	2.300.000	50.600.000	20.000.000	30.600.000
	Taller: cómo cuidar el medio ambiente y medidas de conservación y protección (el monto incluye refrigerios para un promedio de 25 personas entre beneficiarios y equipo de trabajo, material de apoyo)	2	11	2.300.000	50.600.000	20.000.000	30.600.000
	Taller: huertas caseras con toda la población beneficiaria (el monto incluye refrigerios para un promedio de 25 personas entre beneficiarios y equipo de trabajo y material de apoyo)	2	11	2.300.000	50.600.000	20.000.000	30.600.000
	Taller: uso adecuado y manejo del agua y uso eficiente de la energía (el monto incluye refrigerios para un promedio de 25 personas entre beneficiarios y equipo de trabajo, material de apoyo)	2	11	2.300.000	50.600.000	20.000.000	30.600.000
	Taller: manejo adecuado de residuos (reciclaje) (el monto incluye refrigerios para un promedio de 25 personas entre beneficiarios y equipo de trabajo, material de apoyo)	2	11	2.300.000	50.600.000	20.000.000	30.600.000
	Subtotal Eventos y talleres			18.400.000	404.800.000	160.000.000	244.800.000
5	COMPONENTE LOGISTICO						
	Logística incluye: almacenamiento, selección, empaque, transporte y distribución de complementos, meriendas industrializadas y paquetes alimenticios (4 entregas semanales de 275 meriendas por cada mes, 1 entrega al mes de 275 paquetes alimentarios a niños, niñas y madres gestantes y lactantes, 1 entrega al mes de complementos al 30% que corresponde a 45 niños y niñas).	1424	5	12.500	89.000.000	20.250.000	68.750.000
	Clausura (Eventos de cierre del programa) este se realizara en los 11 municipios de atención	1	11	500.000	5.500.000	0	5.500.000
	Kit de dotación personal (1 camisa tipo polo, 1 gorra con dos bordados y 1 carnet) para el personal operativo.	20	1	75.000	1.500.000	1.500.000	0
	Kit nutrimochila (tula, agenda para reporte y seguimiento de actividades, esfero y kit meriendas)	275	1	67.903	18.673.215	3.437.500	15.235.715
	Sub Total Componente Logístico			655.403	114.673.215	25.187.500	89.485.715
	TOTAL				1.214.285.715	850.000.000	364.285.715
	% PARTICIPACION				100%	70%	30%

7. FUNDAMENTOS QUE JUSTIFICAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

Para fundamentar jurídicamente la modalidad de Asociación, a realizarse en el presente caso, debemos tener en cuenta que la Ley 489 de 1998 en su artículo 96 señala la posibilidad de que las entidades públicas se asocien con personas jurídicas particulares mediante la celebración de convenios para el desarrollo conjunto de actividades y para el desarrollo de sus funciones y objetivos.

Que este artículo, hace remisión expresa del artículo 355 de la Constitución Política de Colombia, el cual prevé la posibilidad para que las entidades territoriales celebren con recursos de sus respectivos presupuestos, contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional de Desarrollo y los Planes Seccionales de Desarrollo, en los siguientes términos:

“El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar convenios con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades

de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo. El Gobierno Nacional reglamentará la materia”.

De igual forma, el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 dispone:

“Constitución de asociaciones y fundaciones para el cumplimiento de las actividades propias de las entidades públicas con participación de particulares. Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observación de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley.

Los Convenios de Asociación a que se refiere el presente artículo se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, en ellos se determinará con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes”.

La Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal que contrata bajo esta modalidad deberá indicar expresamente en los Documentos del Proceso, cómo el Proceso de Contratación cumple con las condiciones establecidas en el presente artículo y justificar la contratación con estas entidades en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del Riesgo.

Prevé el artículo 5 del Decreto 092 de 2017 que: *“Asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro para cumplir actividades propias de las Entidades Estatales. Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de estas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional”.*

El artículo 5 del Decreto 092 de 2017, desarrolla el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, el cual autoriza a las Entidades Estatales a celebrar negocios jurídicos con entidades sin ánimo de lucro para cumplir sus funciones y por esta razón su ámbito de aplicación es diferente al de los otros artículos del decreto 092 de 2017.

El artículo 5 busca reconocer el esfuerzo de la entidad privada con ánimo de Lucro para conseguir recursos propios o de cooperación para el desarrollo conjunto de actividades de las Entidades Estatales en el marco del artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y eximir la de competencia cuanto aporta 30% o más de los recursos requeridos. La entidad Estatal, no está obligada a hacer un proceso competitivo, pero debe garantizar que hace una selección objetiva en términos de la obtención de los objetivos del Plan de Desarrollo.

El proceso que el Departamento del Atlántico adelantará se surtirá a través de una alianza que involucre a entidades sin ánimo de lucro, con el fin de aunar esfuerzos para lograr los

resultados planteados en el proyecto mediante la suscripción de un Convenio de Asociación con personas jurídicas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad.

Teniendo en cuenta que se trata de celebrar negocios jurídicos con entidades sin ánimo de lucro, para cumplir funciones estatales, la modalidad para seleccionar la oferta más favorable es el procedimiento previsto en el art. 5 del Decreto 092 de 2017, con el fin de suscribir convenio de asociación.

Que LA FUNDACIÓN TIEMPO FELIZ, -entidad sin ánimo de Lucro- presentó al Departamento del Atlántico propuesta manifestando la entrega de un aporte (30% del valor total del proyecto) para destinarlos única y exclusivamente a la ejecución de la propuesta, referente a la ejecución de un programa de recuperación nutricional en el Departamento del Atlántico.

Para constancia se firma el 07 de marzo de 2023



SHIRLIS PACHECO BOCANEGRA
Asesora Externa
Secretaria General
Departamento del Atlántico